



## Ayuntamiento de Geldo

**Expediente n.º:** 169/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva. AYUDAS NATALIDAD 2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                                                       | Fecha/N.º  |
|-----------------------------------------------------------------|------------|
| Providencia de Alcaldía                                         | 04/03/2024 |
| Informe de Secretaría                                           | 04/03/2024 |
| Resolución de Alcaldía                                          | 23/05/2024 |
| Recepción del texto de la Convocatoria y restante documentación | 23/05/2024 |
| Informe de Fiscalización (Fase A)                               | 23/05/2024 |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de AYUDAS NATALIDAD 2024, con el texto que figura en la resolución de aprobación de las bases.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto de 1.500,00 euros, a la que asciende el importe de la subvención. Con cargo a la partida presupuestaria 231.48001

**TERCERO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Como Secretaria Interventora de este Ayuntamiento firmo la presente Resolución de Alcaldía a los solos efectos de transcribirla de forma automatizada al Libro de Decretos y de efectuar, también automatizadamente, la anotación en el expediente de que se ha dictado por Alcaldía esta Resolución, mediante la asignación de una numeración al Decreto. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 3.2.e y 3.2.h del RD 128/2018.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

